INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 96/2022

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS CON STOCK CRÍTICO PARA ASEGURADOS DEL IPS"

CONTRATO N° 148/2023

ADENDA – ANEXO N° 1

COMFAR S.A.E.C.A.

ID: 416.711

AÑO 2024

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 148/2023

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 08 días del mes de AGOSTO del año 2024, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, el **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta,** designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero, con C.I. N° 2.391.096,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Marcelo Bordón Leiva con C.I. N° 922.122**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo del 2017, por una parte y por la otra, la firma **COMFAR S.A.E.C.A., con RUC Nº 80011726-3**, domiciliada en la Avenida Artigas N° 2.315 esquina Sargento Fernández (Asunción – Paraguay), representada por la Señora **Beatriz María Artaza de Heisecke, con Cedula de Identidad N° 311.171**, de acuerdo a las Escritura Pública N° 28 de fecha 09 de julio de 2021, pasada ante la Esc. María Angélica Trovato Retamozo, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda al Contrato N° 148/2023, suscripto en fecha 17 de abril de 2023, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 015-028/2023, de fecha 08 de marzo de 2023, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 96/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS CON STOCK CRÍTICO PARA ASEGURADOS DEL IPS"**, el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 053-009/2024, de fecha 25 de julio de 2024, dictada por el Consejo de Administración del IPS, ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 148/2023, suscrito con la firma **COMFAR S.A.E.C.A.**, en el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 96/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS CON STOCK CRÍTICO PARA ASEGURADOS DEL IPS"**, conforme al siguiente detalle:

COMFAR S.A.E.C.A. CONTRATO N° 148/2023

Ítem	Código SIH	Código SAP	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/IVA	Precio total c/IVA	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar c/IVA
3	1584	10000187	51161812-005	Ambroxol jarabe	Unidad	FRASCO	61.000	ANTITUS PEDIATRICO	NACIONAL	12.360	753.960.000	12.200	**150.792.000**
													150.792.000

Monto total Ampliado Gs. 150.792.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones setecientos noventa y dos mil) IVA INCLUIDO.

SEGUNDA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, por Memorando CA N° 5000026796/2024, de fecha 18 de junio de 2024, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que afecta el Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2024, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1502/2024, de fecha 18 de junio de 2024, para la ampliación del Contrato N° 148/2023, de la firma COMFAR S.A.E.C.A.

COMFAR S.A.E.C.A.
BEATRIZ ARTAZA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Brítez
Presidente
Consejo de Administración

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 148/2023

TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-
La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituido por 02 (dos) paginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

CONTRATISTA	**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**
COMFAR A.E.C.A.	
BEATRIZ ARTAZA	

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Mauro Britez
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística